

# Universidad Nacional de Córdoba 2024

### Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	•

**Referencia:** EX-2024-00885681- -UNC-ME#FA

#### **VISTO**

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes, y

# **CONSIDERANDO:**

Que se propone encomendar tareas de sistematización de las prácticas docentes y de vínculos con instituciones y organizaciones escolares y no escolares, que se realizan desde espacios curriculares de las carreras de profesorados de la Facultad de Artes durante el ciclo lectivo, y tareas de acompañamiento en el desarrollo del proyecto de publicación de los profesorados de la Facultad de Artes.

Por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Encomendar tareas de sistematización de las prácticas docentes y de vínculos con instituciones y organizaciones escolares y no escolares, que se realizan desde espacios curriculares de las carreras de profesorados de la Facultad de Artes durante el ciclo lectivo, y tareas de acompañamiento en el desarrollo del proyecto de publicación de los profesorados de la Facultad de Artes, y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1º de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
50671	CAMINOS	ANA BELÉN
54291	LEDESMA PELLARIN	LORENA EDITH

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Área de Personal y Sueldos a fin de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, a Secretaría Académica, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos.